

PUERTO VARAS 17 DIC. 2019

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Sra. Claudia Sánchez Presidenta de Curso 4º Básico de la Escuela Epon Ensenada, por la cual solicita transporte, para trasladar a un grupo de Alumnos y Apoderados, para participar en una actividad recreativa, al Sector de la Quemadas, el día Miércoles 18 de Diciembre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de un grupo de Alumnos y Apoderados, del 4º Básico de la Escuela Epon Ensenada, para realizar una actividad recreativa, al Sector de las Quemadas, el día Miércoles 18 de Diciembre del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 6149 /

1º **AUTORICESE**, el traslado de un grupo de Alumnos y Apoderados pertenecientes al 4º Básico de la Escuela Epon Ensenada, para realizar una actividad recreativa, al Sector de las Quemadas el día Miércoles 18 de Diciembre del presente año, según siguiente itinerario:

Miércoles 18 de Diciembre: Salida desde Escuela Epon de Ensenada a las 09:00 hrs, con destino hacia el Sector de las Quemadas.

Miércoles 18 de Diciembre: Regreso desde el Sector de las Quemadas, a las 20:00 hrs hacia Escuela Epon Ensenada.

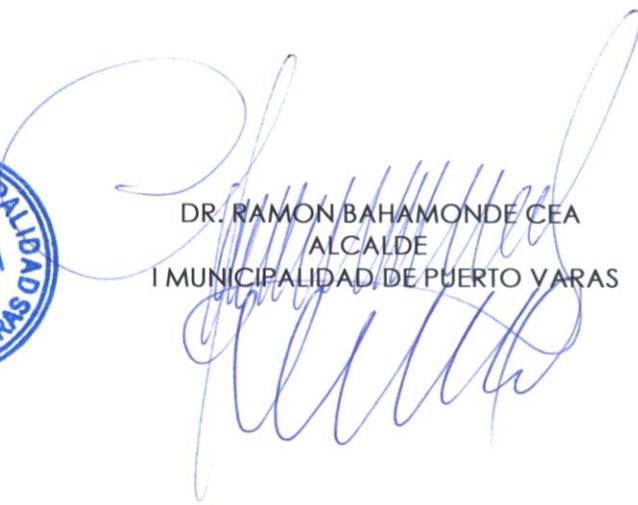
2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0, Auxiliar, grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente KLLZ-77, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE


BARBARA SCHMIDT HEIMPELL
SECRETARIA MUNICIPAL




DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/BSH/ SNH/ LVM/ ICR/JAC/ caa